



RESOLUCION DIRECTORAL N° 721-2013-ANA-AAA JZ-V

Piura, 02 OCT 2013

VISTO:

El Expediente Administrativo con Registro N° 81513-2012, tramitado ante la Administración Local de Agua Zaña e ingresado Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla Código V, organizado por Cabrera Gómez Jesús Idacio, sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrícolas, para su predio ubicado en el distrito Zaña, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos - Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, conforme al numeral 64.1, artículo 64° del Reglamento de la Ley N° 29338, toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, salvo que se trate de uso primario;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 202-M.A.-INRENA/IRH-ATDR-ZAÑA, de fecha 16 de noviembre de 2006, la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Zaña otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de Campos Saavedra Eusebio, para el predio con código catastral 17225, con área bajo riego de 4,50 ha. y volumen anual de agua de 12 156,6060 m³, predio ubicado en el Bloque de Riego La Otra Banda, con código PZAN-10-B22, comprensión de la Comisión de Regantes La Otra Banda, de la Junta de Usuarios Zaña;

Que, el recurrente ha solicitado la extinción de la licencia de uso de agua mencionada en el tercer considerando y otorgamiento de una nueva licencia, en mérito de acreditar ser propietario del predio descrito precedentemente, mediante Escritura Pública de Compra Venta, de fecha 17 de julio del 2012, inscrita en la Partida Registral N° 02251485 del Registro de la Propiedad Inmueble, Oficina Registral de Chiclayo, Zona Registral N° II, Sede Chiclayo - SUNARP;

Que, el expediente ha sido tramitado con arreglo a Ley y cuenta con opinión favorable de la Administración Local de Agua Zaña, con Informe Técnico N° 026-2013-ANA- AAA JZ-V-ALA ZAÑA;

Que, mediante Hoja de Validación N° 941-2013-ANA-AAA JZ-V/SDARH, la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, recomienda extinguir la licencia de uso de agua otorgada a favor de Campos Saavedra Eusebio y otorgar nueva licencia de uso de agua superficial a favor de Cabrera Gómez Jesús Idacio y Vega Rodríguez Alejandrina para el predio con código catastral 17225 ubicado en el Bloque de Riego La Otra Banda, con código PZAN-10-B22, en el centroide de coordenadas UTM (Datum WGS84, zona 17 M) 657 202 Este - 9 228 866 Norte, para un área bajo riego de 4,50 ha y volumen máximo anual de agua de 12 157 m³;

Estando a lo opinado por la Unidad de Asesoría Jurídica, el visto de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos - Ley N° 29338, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el





RESOLUCION DIRECTORAL N° 721 -2013-ANA-AAA JZ-V

Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgada mediante Resolución Administrativa N° 202-M.A.-INRENA/IRH-ATDR-ZAÑA, a favor de Campos Saavedra Eusebio, para el predio con unidad catastral 17225, quedando vigente en lo demás que contiene la mencionada resolución administrativa, respecto a las licencias que aún no hayan sido modificadas.

ARTICULO 2°.- Otorgar licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrícola, a favor de Cabrera Gómez Jesús Idacio y Vega Rodríguez Alejandrina, proveniente del río Zaña, a través de la infraestructura hidráulica siguiente: C.D. La Otra Banda, L-1 Porvenir Alto, L-2 Roso, para el predio con código catastral 17225, ubicado dentro del Bloque de Riego La Otra Banda, con código PZAÑ-10-B22, de la Comisión de Regantes La Otra Banda, de la Junta de Usuarios Zaña, políticamente ubicado en el distrito Zaña, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	DNI	Nombre del Predio	Código Catastral	Centroide Coordenadas UTM (WGS 84, zona 17M)		Superficie Bajo Riego (ha)	Volumen máximo anual de agua otorgada en el Bloque (m³)
				ESTE	NORTE		
CABRERA GÓMEZ JESÚS IDACIO VEGA RODRÍGUEZ ALEJANDRINA	33660346 33660328	La Otra Banda	17225	657 202	9 228 866	4,50	12 157

ARTICULO 3°.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, registrando la extinción y el otorgamiento de la licencia materia de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- Disponer que los titulares del derecho de uso de agua otorgado en el artículo 2° de la presente resolución, instalen el instrumento de medición y control de agua, debiendo mantenerlo en buen estado para permitir el control y medición del agua por el operador de la infraestructura hidráulica y por la Autoridad Nacional del Agua.

ARTICULO 5°.- Disponer la notificación de la presente resolución a Cabrera Gómez Jesús Idacio y Vega Rodríguez Alejandrina, a la Comisión de Regantes La Otra Banda y a la Junta de Usuarios de Zaña.

Regístrese, comuníquese y archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA PIURA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA V
JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA
ING. CARLOS ENRIQUE GASTEL VILLANUEVA
DIRECTOR

